



G CONSELLERIA  
O SALUT I CONSUM  
I SERVEIS CENTRALS  
B IB-SALUT

#### HAGO CONSTAR:

1. Que el 12 de mayo de 2019 se llevó a cabo el ejercicio de oposición correspondiente al concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de Enfermería del Servicio de Salud de las Illes Balears, convocado por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de 5 de abril de 2019 (BOIB núm. 44, de 10 de abril de 2019).
2. Que una vez analizadas y resueltas las impugnaciones presentadas y de acuerdo con la base 7.4 de la convocatoria del proceso selectivo, el Tribunal publicó en la web <[www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es)> la lista con las notas provisionales de los examinandos.
3. Que de acuerdo con la base 7.10 de la convocatoria del proceso selectivo, las personas aspirantes que observaron errores en la consignación de sus datos o cualquier otro error mecánico o material tuvieron un plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de las listas provisionales para comunicarlo al Tribunal y solicitar, si procedía, la revisión pertinente.
4. Que el 20 de agosto de 2019 el Tribunal calificador se reunió para dar audiencia a las personas que solicitaron la revisión de la prueba, previa citación, y entregarles una copia de su examen con sus respuestas.
5. Que de acuerdo con la base 8.2 de la convocatoria, para superar la fase de oposición los aspirantes deberán haber obtenido, al menos, 29,9992 puntos.
6. Que de acuerdo con la base 8.1 de la convocatoria el Tribunal calificador publica en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en la web <[www.ibsalut.es](http://www.ibsalut.es)> la lista definitiva de las notas de cada aspirante, en la que figuran las personas aspirantes que han aprobado el examen por haber obtenido la puntuación mínima necesaria, y en consecuencia, que han aprobado la fase de la oposición.
7. Que de acuerdo con la base 9 de la convocatoria, en el plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista de aprobados de la oposición, éstos deberán acreditar los méritos que se indican en el anexo 3 para la fase de concurso, presentando los documentos originales o fotocopias compulsadas en el Registro General de los Servicios Centrales del Servei de Salut de les Illes Balears o por alguna de las vías previstas en la Ley 39/2015.
8. Que los méritos deben acreditarse y valorarse siempre con referencia **al último día del plazo para presentar las solicitudes de participación en el proceso selectivo.**

Palma, 25 de octubre de 2019

La secretaria del Tribunal

Margalida Amengual Tormo

C/ de la Reina Esclaramunda, 9  
07003 Palma  
Tel 971 17 56 00  
Ibsalut.es